

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2020-00343-00

De la revisión del proceso se observa que la valla se encuentra instalada en el predio y se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria de aquel, por lo que se ordenará la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Por lo expuesto el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.

RESUELVE

INCLUIR el contenido de la valla en el REGISTRO NACIONAL DE PROCESOS DE PERTENENCIA, por el término de un (1) mes de conformidad con inciso sexto del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

-3-

MFGM

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 17 hoy 10 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81a2ab2db7d6fac5eb315a173dacdecfc7b658a42294408330d13ce498ebf956**

Documento generado en 09/02/2023 03:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>